

## ¿Qué propósitos se plantea este programa?

El **U001 Programa Becas para la población atendida por el sector educativo (Programa de BECAS)**, tiene los siguientes objetivos:

● Favorecer con una beca a los educandos que estudian la educación primaria y secundaria, en escuelas públicas de la Ciudad de México y que se encuentren en una situación económica desfavorable.

● Apoyar la economía de las alumnas y los alumnos beneficiarios con una beca para que permanezcan y concluyan su educación primaria y secundaria.

● Favorecer a las alumnas y los alumnos beneficiarios con una beca y que actualmente no se encuentren beneficiados con algún otro apoyo otorgado por otro Programa Federal.

Este programa contribuye al logro del objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que busca garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En particular, a su Estrategia 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.

Para ello, el Programa de BECAS se contempla en el ramo 25 de Previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos del presupuesto de egresos de la federación, dentro de los criterios de elegibilidad de programas con base en las erogaciones de partidas específicas relacionadas con subsidios y apoyos.

Los beneficiarios directos del programa son las alumnas y los alumnos de 6 y hasta 15 años inscritos que cursan la educación primaria y secundaria (para telesecundaria hasta 16 años) en la Ciudad

de México; que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza económica que están en riesgo de abandonar sus estudios.

Las Instancias Ejecutoras: (Coordinación Sectorial de Educación Primaria; Coordinación Sectorial de Educación Secundaria; Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección de Educación Especial e Inclusiva; Dirección General de Servicios Educativos en Iztapalapa y las escuelas primarias y secundarias pertenecientes a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterios), tienen a su cargo los planteles educativos donde se entregará el apoyo a vigila por los Comités de Contraloría Social.

A través de los niveles y modalidades educativos dependientes de éstas instancias, se organiza junto con los beneficiarios del Programa becas para la población atendida por el sector educativo una reunión, al inicio de la operación del mismo. En esta reunión, se eligen de manera voluntaria a las personas que integrarán el Comité de Contraloría Social.

En la constitución del Comité, se promoverá la integración equitativa de mujeres y hombres, de miembros de la comunidad, siempre que el contexto social y la disposición de los beneficiarios lo permitan; además de ser necesario que acrediten ser beneficiarios del programa.

Este Comité nombrará un coordinador o coordinadora que tendrá como función principal la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité para la vigilancia de los recursos públicos. Los demás integrantes tendrán el cargo de vocales, quienes apoyan también la labor del comité.

El Comité deberá establecer comunicación con las personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora para acordar todo lo relacionado con la operación de la contraloría social del Programa de BECAS.

## ¿Cuáles son los apoyos que brinda el Programa de BECAS?

Los integrantes del Comité de Contraloría Social recibirán una capacitación y asesorías por parte de las personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora para realizar la vigilancia de los recursos ejercidos para otorgar una beca a las alumnas y alumnos de primaria y secundaria.

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social deben rendir un Informe sobre las actividades realizadas y la vigilancia en la ejecución de los recursos otorgados por el Programa en el mes de diciembre de 2024 y hacer una redición de cuentas ante los beneficiarios al cierre del ciclo escolar vigente.

## Medios Institucionales para solicitar mayor información

En la instancia Normativa en el área de Enlace de Transparencia, Auditoría y Contraloría Social de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa de la AEFCM, ubicada en calle Lázaro Pavía No.294, Col. Jardín Balbuena, CP. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. [www.gob.mx/aeefcm](http://www.gob.mx/aeefcm). Al correo electrónico [contraloria.social@aeefcm.gob.mx](mailto:contraloria.social@aeefcm.gob.mx)

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"